



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00150-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: INVERSIONES TOGU S.A.S.

Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

El operador de insolvencia del Centro de Conciliación Negociación de Paz a través de memorial informó que JULIO JESÚS GUTIÉRREZ ROA identificado con C.C. N° 8.771.229, presentó ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar, solicitud de procedimiento de recuperación empresarial la cual fue admitida, razón por la cual de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las cámaras de comercio para el procedimiento de recuperación empresarial, solicitó la suspensión inmediata del proceso ejecutivo de la referencia.

Ahora bien, revisado el asunto en comento se observa que mediante auto de data cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), esta agencia judicial se pronunció frente a idéntica solicitud del Operador de insolvencia, ordenando en dicha oportunidad la SUSPENSIÓN del presente proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE iniciado por el BANCO DE BOGOTA contra JULIO JESÚS GUTIERREZ ROA y así mismo se dispuso continuar con el trámite seguido en contra de INVERSIONES TOGU S.A.S. A la fecha el proceso continúa suspendido frente al deudor GUTIERREZ ROA, por lo que el despacho no accede a lo pretendido por el memorialista ya que no es posible suspender nuevamente el proceso como se pretende. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3563788c63306a97fd29befea1159e699b1155d8af82d406dc542a68bc93e0b**

Documento generado en 01/07/2022 05:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>